COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA Nº 01192169

LUGAR Y FECHA: BOGOTA, 26 DE DICIEMBRE DE 2023

INTERVIENEN:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -CENAC PERSONAL NIT. 900.385.079-8 Representado por el Director de la Central Administrativa y Contable CENAC Personal y Ordenador del Gasto el Señor Teniente Coronel JOSE EDUARDO ROZO CALLE.

CEDENTE
JHON SNEIFER VASQUEZ VELEZ,
CC. No. 1022377743, expedida en BOGOTÁ D.C.

CESIONARIO
ERIKA ALEJANDRA BOLAÑOS CALDERON–
CC. No 1.075.310.425, expedida en Neiva Huila
CONTRATISTA

SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA
DISAN
SUPERVISOR

ASUNTO: ACTA LIQUIDACIÓN UNILATERAL CONTRATO No.177-CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel. **JOSE EDUARDO ROZO CALLE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.180.498 expedida en Bogotá, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2023315011161063 de fecha 29 de Mayo de 2023, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con NIT. **900.385.079-8,** por una parte, y por la otra señor JHON SNEIFER VASQUEZ VELEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1022377743, expedida en BOGOTÁ D.C.- CEDENTE y el señora ERIKA ALEJANDRA BOLAÑOS CALDERON– identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.075.310.4253, expedida en Neiva-Huila -CESIONARIO, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL,** previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 027-CDPS-CENACPER-2022

No. DEL CONTRATO	177 - CENACPERSONAL-2022
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN,

ACTA LIQUIDACIÓN UNILATERAL No. _____ DEL **CONTRATO No.177-CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS..**

	TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS
FECHA SUSCRIPCIÓN:	19/01/2022
FECHA INICIO CESION	29-08-22
FECHA INICIO EJECUCIÓN	01/02/2022
FECHA CESION	20/04/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
VALOR DEL CONTRATO:	($27'500,000,00) VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
LUGAR DE EJECUCION:	Carrera 50 No. 18-92 CANTÓN CALDAS BOGOTÁ D.C.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	MODIFICATORIO 01 – CEDER EL CONTRATO: 29-08-2022
VALOR FINAL CONTRATO:	($27'500,000,00) VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE
VIGENCIA:	2022
SUPERVISOR CONTRATO:	Que mediante resolución modificatorio No. 005562 de fecha 08 de agosto de 2022 se realiza modificatorio a la Resolución No. 00000038 de fecha 05 de enero de 2022 en el sentido de realizar cambio del supervisor inicialmente nombrado por traslado de este. Supervisor entrante: SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de sanidad militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. el contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. el contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

ACTA LIQUIDACIÓN UNILATERAL No. _____ DEL **CONTRATO No.177-CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS..**

	2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRiMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año **2022** así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	7222	20 DE ENERO DE 2022	1.369.258.000
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
REDUCCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL CDP			1.369.258.000

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	15422	21 ENERO DE 2022	17.500.000
CESION	69122	02/09/2022	10.000.000
REDUCCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL CRP			27.500.000

GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

DOC.	GARANTÍA NO.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN
				INICIO	FINAL	
PÓLIZA	25-46-	Cumplimento del contrato	$ 2,750,000.	01/02/2022	01/07/2023	FEBRERO 2022

ACTA LIQUIDACIÓN UNILATERAL No. _____ DEL **CONTRATO No.177-CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS..**

	101019183 SEGUROS DEL ESTADO	Calidad del servicio	$ 2,750,000.	01/02/2022	01/07/2023	

DOC.	GARANTÍA NO.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN
				INICIO	FINAL	
PÓLIZA	14-46-101077542 SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimento del contrato	$1'000,000	29/08/2022	01/07/2023	SEPT-2022
		Calidad del servicio	$1'000,000	29/08/2022	01/07/2023	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 177- **CENACPERSONAL-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:



Ejecución del Contrato

5 Bienes y servicios
6 Documentos del Proveedor
7 Documentos del contrato
8 Información presupuestal
9 Ejecución del Contrato
10 Modificaciones del Contrato
11 Incumplimientos

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	PAGO 001	25/02/2022 1:56 PM (UTC -5 horas)	25/02/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	PAGO 002	30/03/2022 8:47 AM (UTC -5 horas)	24/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	Pago 003	3/05/2022 8:29 AM (UTC -5 horas)	25/04/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	PAGO 004	1/06/2022 11:08 AM (UTC -5 horas)	25/05/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	PAGO 005	6/07/2022 9:04 AM (UTC -5 horas)	24/06/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	PAGO 006	29/07/2022 4:11 PM (UTC -5 horas)	25/07/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	PAGO 007	23/08/2022 2:45 PM (UTC -5 horas)	23/08/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	001	29/09/2022 3:25 PM (UTC -5 horas)	26/09/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	002	26/10/2022 5:55 PM (UTC -5 horas)	26/10/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	003	29/11/2022 8:17 AM (UTC -5 horas)	25/11/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado	Detalle

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato		27'500.000	
Valor Cancelado Pago No.1			2'500.000
Valor Cancelado Pago No. 2			2'500.000
Valor Cancelado Pago No. 3			2'500.000
Valor Cancelado Pago No. 4			2'500.000
Valor Cancelado Pago No. 5			2'500.000
Valor Cancelado Pago No. 6			2'500.000
Valor Cancelado Pago No. 7			2'500.000
Valor Cancelado Pago No. 8			2'500.000
Valor Cancelado Pago No. 9			2'500.000
Valor Cancelado Pago No. 10			2'500.000
Adición CRP (SI APLICA)		N/A	
Reducción CRP (SI APLICA)		N/A	
	SUMAS IGUALES	27'500.000	27'500.000

IV. INFORMES DE SUPERVISIÓN

ACTA LIQUIDACIÓN UNILATERAL No. _____ DEL **CONTRATO No.177-CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS..**

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	FEBRERO 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	MARZO 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	ABRIL 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	MAYO 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	JUNIO 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	JULIO 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	AGOSTO 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	SEPTIEMBRE 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	OCTUBRE 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	NOVIEMBRE 2022

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	acta aprobacion poliza cesion contrato.pdf	acta aprobacion poliza cesion contrato.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA APROBACION POLIZA CTO 177.pdf	ACTA APROBACION POLIZA CTO 177.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION MAYO 2022 JHON VASQUEZ.pdf	INFORME DE SUPERVISION MAYO 2022 JHON VASQUEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISIÓN NOVIEMBRE - ERIKA ALEJANDRA BOLAÑOS.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN NOVIEMBRE - ERIKA ALEJANDRA BOLAÑOS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE - ERIKA BOLAÑOS.pdf	INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE - ERIKA BOLAÑOS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE - ERIKA BOLAÑOS.pdf	INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE - ERIKA BOLAÑOS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	INFORME GESTION FEBRERO 2022.pdf	INFORME GESTION FEBRERO 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION 2022 JHON VASQUEZ JULIO.pdf	INFORME SUPERVISION 2022 JHON VASQUEZ JULIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	INFORME SUPERVISION 2022 JHON VASQUEZ.pdf (eliminado)	INFORME SUPERVISION 2022 JHON VASQUEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION ABRIL JHON VASQUEZ.pdf	INFORME SUPERVISION ABRIL JHON VASQUEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION AGOSTO 2022.pdf	INFORME SUPERVISION AGOSTO 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION FEBRERO 2022 JHON SNEIFER VASQUEZ.pdf	INFORME SUPERVISION FEBRERO 2022 JHON SNEIFER VASQUEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION JUNIO 2022 JHON VASQUEZ.pdf	INFORME SUPERVISION JUNIO 2022 JHON VASQUEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION MARZO JHON VASQUEZ.pdf	INFORME SUPERVISION MARZO JHON VASQUEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	poliza cesion contrato.pdf	poliza cesion contrato.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	POLIZA CONTRATO NO. 177 JHON SNEIFER VASQUEZ VELEZ.pdf	POLIZA CONTRATO NO. 177 JHON SNEIFER VASQUEZ VELEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

V. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.
La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS.

ACTA LIQUIDACIÓN UNILATERAL No. _____ DEL **CONTRATO No.177-CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS..**

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VI. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Se evidencia en cada uno de los informes cargados en la PLATAFORMA SECOP II que la señora ERIKA ALEJANDRA BOLAÑOS CALDERON– identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.075.310.4253, expedida en Neiva-Huila - CESIONARIO, manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 177- **CENACPERSONAL-2022,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273. Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC DE PERSONAL

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No**. 177-CENACPERSONAL-2022**.

VII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes:

ACTA LIQUIDACIÓN UNILATERAL No. _____ DEL **CONTRATO No.177-CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS..**

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar unilateralmente el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 177-CENACPERSONAL-2022**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL** y la señora ERIKA ALEJANDRA BOLAÑOS CALDERON– identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.075.310.4253, expedida en Neiva-Huila -CESIONARIO.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta se declara a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 177-**CENACPERSONAL-2022** correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 027-CDPS-CENACPER-2022, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, **26 DE DICIEMBRE DE 2023**

TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO

Acog. ALEXANDRA CHIQUILLO NAVARRO
ASESORA JURÍDICA CENAC DE PERSONAL.